



RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2014 DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE REUBICACIÓN, DE RÉGIMEN INTERNO, PARA EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS.

Con motivo del próximo traslado, del actual complejo hospitalario HUCA, a las nuevas dependencias hospitalarias y en el marco de las medidas preparatorias, que para acometer con éxito dicho traslado, han de efectuarse de un modo inmediato, se hace necesario en este momento ofertar, mediante un proceso de reubicación del personal técnico especialista de laboratorio, que presta servicios como personal fijo, la posibilidad de acceder a los puestos que más se ajusten a sus competencias en el nuevo hospital, según la distribución, ubicación y características de los servicios que se está planificando implantar en el Nuevo HUCA.

De éste modo, el personal de las categorías afectadas por la presente convocatoria, podrá optar a la adjudicación de aquellos puestos que, con las condiciones que para los mismos se determinen, resulten más convenientes para el trabajador, permitiendo así que el traslado al nuevo HUCA se pueda desarrollar en un clima de normalidad y cooperación por parte de los profesionales.

Por ello, y a efectos de permitir la movilidad del personal fijo entre los puestos que se van a configurar en el Nuevo HUCA, existiendo acuerdo expreso con la Junta de Personal y el Comité de Empresa del Hospital General de Asturias, en virtud de las atribuciones que le han resultado delegadas por la Dirección Gerencia del SESPA, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Convocar un proceso de reubicación de puestos, de régimen interno, mediante el sistema de concurso de méritos. Con la participación en el proceso, el personal que cumpla los requisitos que expresamente se señalan, podrá optar a la adscripción de un nuevo puesto de trabajo, en su misma categoría, dentro del ámbito del Hospital Universitario Central de Asturias.

Segundo.- Está llamado a participar en el proceso, el personal fijo de la categoría Técnico Especialista de Laboratorio adscrito al HUCA, así como aquellos profesionales de otras categorías (ATS/DUE y A. E.) que se encuentran reubicados en el laboratorio con función técnica reconocida (anteriores al año 1984), en las condiciones que se recogen en la base 6ª-3

Por otra parte, y dado que es necesario para la organización del hospital la asignación del personal fijo a un puesto de referencia, deberá participar obligatoriamente en el proceso, el personal fijo que no conste reubicado o con puesto de referencia. De no ser así, la dirección se reserva la potestad de asignarle un puesto de los que resulten desiertos, sin que quepa opción por parte del trabajador.



Tercero.- Se convocan, para su adjudicación a través del presente proceso de reubicación de puestos de régimen interno, los puestos que, por categorías y destinos, se especifican en el Anexo I de esta Resolución.

A estos efectos, en dicha relación, se incluyen los puestos desempeñados con carácter provisional, por personal que no haya obtenido previamente reubicación, a fecha de la presente Resolución.

La relación de los puestos ofertados se detalla mediante la denominación y ubicación que tendrán en el Nuevo HUCA, por ello se adjunta como Anexo II a la presente Resolución, la relación de correspondencias, definidas por áreas, entre los puestos actualmente existentes en el HUCA y la denominación y ubicación que dichos puestos tendrán en el Nuevo HUCA.

Asimismo, las características de los puestos ofertados que se indican en el citado Anexo I, son las actualmente en vigor, que podrán ser modificadas por necesidades funcionales debidamente justificadas a criterio de la Dirección.

Cuarto.- Requisitos,

1.- Los requisitos que han de reunir los participantes en el proceso son los siguientes.

- A. Ostentar nombramiento en propiedad como personal estatutario o laboral, en la misma categoría que corresponda al puesto solicitado.
- B. No encontrarse en situación de excedencia voluntaria ni en suspensión de funciones.
- C. El personal en situación de reingreso al servicio activo no podrá optar a los puestos convocados.

2.- El personal que reúna los requisitos para participar en el proceso, que se encuentre en situación de servicios especiales, en promoción interna u ocupando puesto de libre designación, podrá participar en la convocatoria para la obtención o modificación de un puesto, en las mismas condiciones que el resto de personal, a los efectos de tener asignado puesto de referencia. En estos casos, la incorporación al puesto asignado se producirá una vez finalizada la situación específica.

3.- Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso y hasta la adjudicación del puesto, en caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

Quinto.- Baremo de méritos.

La convocatoria se resolverá mediante un concurso de méritos, que serán valorados conforme al baremo que se recoge en el Anexo III de la presente Resolución.



A estos efectos, el solicitante deberá cumplimentar la ficha de autobaremación de su currículum, que se recoge en la solicitud, sin perjuicio del deber de aportar cuanta documentación acredite los méritos autobaremadados, para su comprobación por la Comisión de Valoración.

Sexto.- Procedimiento.

1. Solicitud de participación.

Los interesados en participar en el proceso de reubicación interna, deberán cumplimentar la solicitud de participación recogida en el Anexo IV de la presente Resolución, y que se facilitará en el Servicio de Personal.

Junto a la solicitud, los concursantes deberán aportar los documentos acreditativos de los méritos, que habrán de ser objeto de valoración según el baremo. No se baremarán los méritos no justificados documentalmente, ni los acreditados por medio de fotocopias no compulsadas.

Las certificaciones de antigüedad, se emitirán de oficio desde el Servicio de Personal, no siendo, por tanto, necesario que las aporten los interesados.

2. Presentación de solicitudes.

La documentación señalada se presentará en el Registro General del Hospital Universitario Central de Asturias (Centro General - Planta Baja), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

El plazo de presentación finalizará a las 14:00 horas del día 9 de mayo de 2014

3. Lista de admitidos y excluidos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una lista de admitidos y excluidos en el proceso, indicándose, en su caso, el motivo de exclusión, abriéndose, desde ese momento, un plazo de 5 días naturales, para que, quien resultara excluido, pueda formular alegaciones.

El personal perteneciente a las categorías ATS/DUE y A. E., destinado en el laboratorio con función técnica reconocida (anteriores al año 1984), que hubiera participado en el proceso de reubicación para las categorías ATS/DUE y Auxiliar de enfermería, convocado por resolución de la Gerencia del Área IV en fecha 5 de diciembre de 2013, y obtuviera puesto en el acto público convocado al efecto, se entenderá que, si existiera, desiste de la solicitud presentada para la participación en el presente proceso de reubicación, en cualquier momento de desarrollo de éste.



4. Comisión de Valoración de méritos.

La admisión y exclusión de solicitantes, así como la baremación de méritos, será propuesta a la Gerencia, por una Comisión de Valoración que será paritaria entre miembros designados por las Direcciones de Gestión y Enfermería, así como por la Junta de Personal y el Comité de Empresa del HGA. A estos efectos, para llevar a cabo la designación de miembros de la Comisión de Valoración, la Junta de Personal y el Comité de Empresa del HGA, designarán de forma conjunta un miembro por cada organización sindical con presencia en cada uno de dichos órganos.

5. Valoración de méritos.

Los méritos se baremarán con referencia a fecha 31 de marzo de 2014

El resultado de la baremación efectuada, se publicará por la Gerencia, a propuesta de la Comisión de Valoración, fijándose un plazo de 10 días naturales para alegaciones. Dichas alegaciones serán resueltas, previo informe de la Comisión, en la Resolución definitiva de la Gerencia, que será también objeto de publicación y en la que se convocará el acto de elección y adjudicación de puestos.

6. Elección y adjudicación de puestos.

Las adjudicaciones de los puestos ofertados se realizarán en acto público, mediante la elección de los participantes, siguiendo el orden de puntuación y sin que bajo ninguna circunstancia pueda alterarse el mismo.

La inasistencia al acto de elección, supondrá el decaimiento de sus derechos en orden a la elección de puesto para su reubicación. No obstante, el personal, que por causa justificada no pueda asistir, podrá designar un representante para que acuda al acto y efectúe la elección en su lugar. Dicha representación deberá constar expresamente por escrito, de conformidad con el modelo recogido en el Anexo V de ésta convocatoria, debiendo acudir al acto, el citado representante, provisto de una fotocopia del DNI del representado.

Los puestos que vayan quedando vacantes a resultas del proceso de elección, se incorporarán inmediatamente a la oferta de puestos, sin que ello pueda suponer que los participantes que previamente han elegido en orden a su puntuación, puedan optar a ellos.

Séptimo.- Resolución del proceso.

Una vez celebrado el acto público de elección, se emitirá, por la Gerencia del Área Sanitaria, resolución de adjudicación de puestos, que pondrá fin al proceso.

La Dirección determinará las fechas de adscripción a los nuevos puestos de trabajo, que será comunicada a los interesados.

Los puestos adjudicados mediante la resolución son irrenunciables, y su adjudicación tiene vocación de permanencia, sin perjuicio de la facultad que legalmente corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria IV, de modificar la adscripción del puesto de trabajo, que en todo caso habrá de ser motivada y por escrito.




Octavo.- El presente procedimiento de reubicación tiene como objeto la asignación de puestos en el Nuevo Huca, por lo que, con carácter previo, se efectuará asignación de los citados puestos a las personas que actualmente vienen ocupando los puestos similares en el HUCA actual, de conformidad con las correspondencias establecidas en el Anexo I, afectando el procedimiento, por tanto, exclusivamente a aquellos puestos que queden disponibles una vez realizado ese procedimiento previo.

Noveno.- Se faculta a la Comisión indicada par acordar cuantas instrucciones sean necesarias en orden al desarrollo del proceso de la convocatoria.

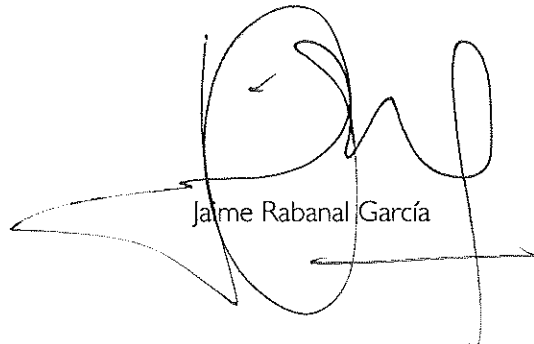
Décimo.- Dar publicidad de la presente resolución en los tablones de anuncios de los centros sanitarios del Área IV, así como en la página Web corporativa.

En Oviedo, a 23 de abril de 2014.

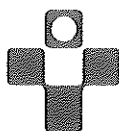


Gerencia Área Sanitaria IV
Gerencia
SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV



Jaime Rabanal García



ANEXO I

NUEVO HUCA-LABORATORIO DE MEDICINA			A CONVOGAR ROTATORIO	A CONVOGAR TURNO DIURNO
Nivel	Ubicación		TEL	TEL
Z/N-1	Z6	GENETICA	0	4
Z/N-1	Z5-Z6	BIOQUIMICA	0	6
Z/N-1	Z5-Z6	INMUNOLOGIA	0	2
Z/N-1	Z5-Z6	O. MOLECULAR	0	2
Z/N-1	Z6	LAB. RESPUESTA RAPIDA	9	0
Z/N-1	Z3-Z4	MICROBIOLOGIA	0	9
Z/N-1	Z5-Z6	HEMATOLOGIA	0	2
		DTO. TECNICO INS	0	2



ANEXO II

CORRESPONDENCIAS DE PUESTOS

ÁREA DE LABORATORIO			
HUCA ACTUAL	NUEVO HUCA		
	Nivel	Ubicación	
GENETICA	Z/N-1	Z6	GENETICA
BIOQUIMICA	Z/N-1	Z5-Z6	BIOQUIMICA
INMUNOLOGIA	Z/N-1	Z5-Z6	INMUNOLOGIA
IUOPA	Z/N-1	Z5-Z6	IUOPA
LAB. URGENCIAS	Z/N-1	Z6	LAB. RESPUESTA RAPIDA
MICROBIOLOGIA	Z/N-1	Z3-Z4	MICROBIOLOGIA
HEMATOLOGIA	Z/N-1	Z5-Z6	HEMATOLOGIA
DTO. TECNICO INS			DTO. TECNICO INS



ANEXO IIII- BAREMO DE MÉRITOS

A) ANTIGÜEDAD / EXPERIENCIA:

1.- ANTIGÜEDAD RECONOCIDA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD:

- 0,005 puntos por día, sin límite máximo.

2.- ANTIGÜEDAD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS CON PLAZA EN PROPIEDAD EN LA MISMA CATEGORÍA A LA QUE SE CONCURSA:

- 0,005 puntos por día, sin límite máximo.

B) CURRÍCULUM (Con un máximo de 25 puntos)

A éstos efectos se tendrán en cuenta como méritos, los que a continuación se relacionan, siempre y cuando su contenido tenga relación con la categoría profesional correspondiente al puesto al que se opta.

- Ponencias y publicaciones	0,50 puntos por cada una
- Comunicaciones	0,30 puntos por cada una
- Congresos, jornadas	0,05 puntos/día
- Cursos y master	0,01 puntos/hora
- Cursos programados por día	0,05 puntos/día
- Cursos programados por meses	0,40 puntos/mes
- Curso académico (*)	4,00 puntos

(*) En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la categoría en la que se concurra.

C) CRITERIOS DE DESEMPATE ENTRE SOLICITANTES:

- 1.- Mayor antigüedad correspondiente al punto A.1.
- 2.- Si continúa el empate, mayor antigüedad correspondiente al punto A.2.
- 3.- Si continúa el empate, mayor puntuación en currículum.
- 4.- Si persiste el empate, sorteo.



ANEXO IV

**CONVOCATORIA DE REUBICACIÓN DE REGIMEN INTERNO EN EL HUCA- 2014
(TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO)**

NOMBRE Y APELLIDOS _____

D.N.I. _____ Tfno. de contacto _____

Nº DE MATRÍCULA (SAP) _____ CATEGORIA _____

SITUACIÓN ADMIVA. Activo Prom. interna Serv. Especiales

Otra _____

PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA _____

AUTOBAREMO CURRÍCULUM (Con un máximo de 25 puntos)

No se deberán consignar méritos que superen la puntuación máxima indicada, de 25 puntos en total, por los méritos curriculares

A rellenar
por la
Comisión
de
Valoración

1.- PONENCIAS Y PUBLICACIONES

Nº Ponencias y publicaciones x 0,50 puntos =

2.- COMUNICACIONES

Nº Comunicaciones X 0,30 puntos =

3.- CONGRESOS Y JORNADAS

Nº Congresos y jornadas Nº Días x 0,05 puntos/día =

4.- CURSOS Y MASTER

Nº Cursos y Master Nº Horas x 0,01 puntos/hora =

5.- CURSOS POR DIAS

Nº Días x 0,05 puntos =



6.- CURSOS POR MESES

Nº Meses x 0,40 puntos =

7.- CURSO ACADEMICO

Nº Cursos x 4,00 puntos =

**TOTAL PUNTOS
CURRICULUM**

En _____ a _____ de _____ de 201__

Firma

GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV
Subdirección de Gestión de Personal



ANEXO V

MODELO DE DELEGACIÓN PARA EL ACTO DE ELECCIÓN DE PUESTOS

D/Dña. _____, con DNI
nº _____, y con categoría profesional de _____
_____, en mi calidad de participante en el proceso de reubicación de régimen
Interno, para el personal Técnico Especialista de laboratorio del Hospital Universitario Central de Asturias,
Convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV de fecha
MANIFIESTA,
Que al no ser posible mi asistencia personal al acto público de elección y adjudicación de
Puestos que ha sido convocado para el próximo día _____ de _____ de _____,
DELEGO en D/Dña. _____,
Provista del DNI nº _____, la elección de puesto para mi reubicación
en la categoría de _____, de conformidad con el orden de
actuación que, en virtud de mi puntuación, me ha de corresponder.

Lo que se hace constar a los efectos que procedan.

En _____, a _____ de _____ de 201__

El representante debe acudir al acto provisto con su DNI, así como con una fotocopia del DNI del representado, y el modelo debidamente cumplimentado.